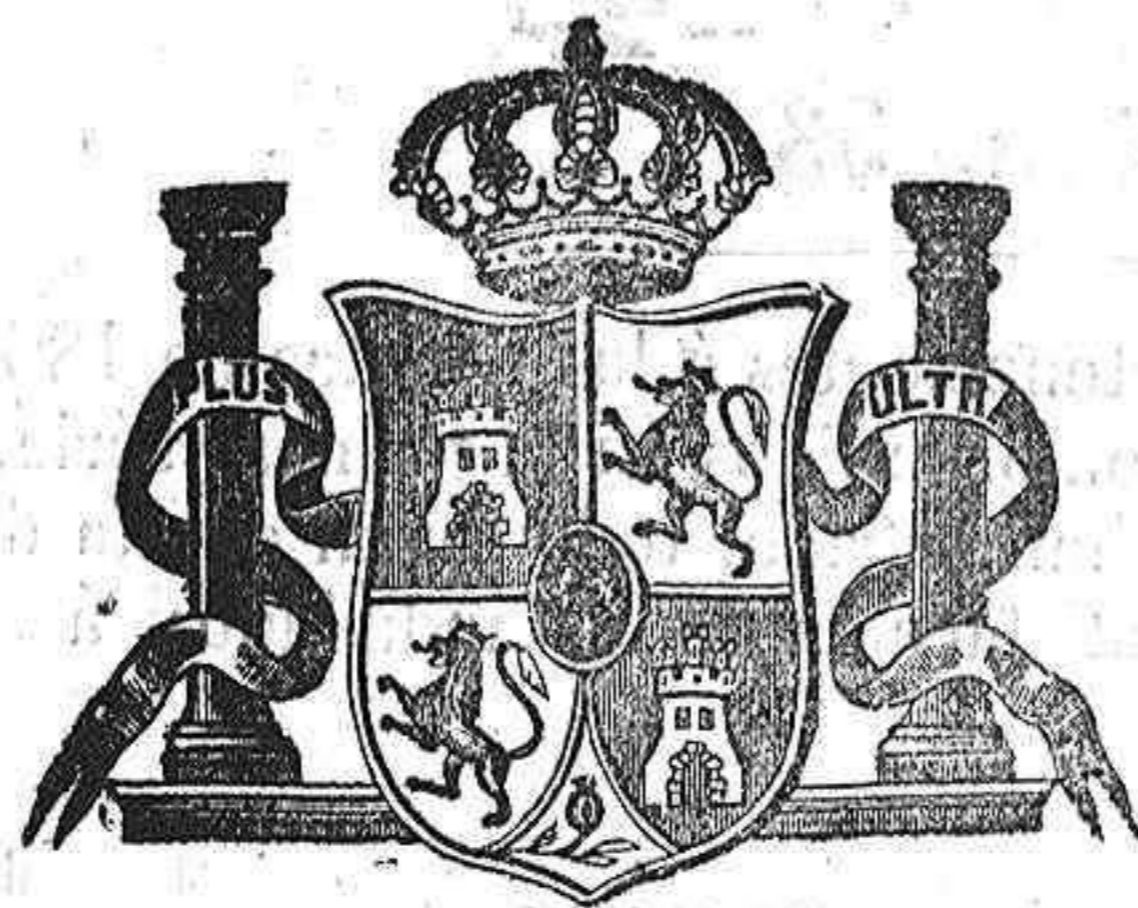


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

## CONDICIONES DE SUSCRICION.

Se suscribe en la Librería de D. Juan de Alba, Plaza Mayor, número 27, ó dirigiéndose por el correo, acompañando su importe en sellos de franqueo de cuatro cuartos, á los precios siguientes:

EN SEGOVIA.	{ Por un mes. . . . .	40 rs.
	{ Por tres. . . . .	25
FUERA. . . . .	{ Por un mes.. . . .	42
	{ Por tres.. . . .	50

Lunes 9 de Marzo.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes—Las reclamaciones se dirigirán á dicho establecimiento.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

Se insertan en suplemento que se publicará semanalmente, previo el permiso del Sr. Gobernador, precio 12 rs. por cada anuncio que no pase de 16 líneas, y á real por cada una que exceda. Los que deseen insertar algun anuncio y no residan en Segovia pueden remitirle en carta dirigida á D. Juan de Alba, acompañando 23 sellos de franqueo de 4 cuartos.

## ARTICULO DE OFICIO.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## VIGILANCIA.

Circular núm. 24.

No habiendo cumplido los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se espresan, lo prevenido en la circular de este Gobierno del Miércoles 12 de Noviembre último, satisfaciendo en la Depositaria de fondos provinciales, el importe de los targetones de los carros de sus respectivos pueblos; les prevengo por última vez que si en el improrogable término de ocho dias no lo verifican, les exigiré la multa de 100 rs. en que están incurso, sin perjuicio de mandar un comisionado de apremio á su costa y la del Secretario de Ayuntamiento á hacerla efectiva y cobrar el importe de dichos targetones. Segovia 4 de Marzo de 1863.—El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

Relacion de los pueblos que están en descubierto del pago de los targetones.

Frumales.  
Fuentepiñel.  
Gomezerracin.  
Olombrada.  
Sanchonúo.  
Estebanvela.  
Maderuelo.  
Lastras del Pozo.  
Marugan.  
Monterrubio.  
Adrada de Piron.  
Aldea del Rey.  
Anaya.  
Basardilla.  
Bernuy de Porreros.  
Cabañas.  
Encinillas.  
Escarabajosa de Cabezas.  
Fuentemilanos.  
Huertos.  
La Losa.  
Losana.  
Muñoveros.  
Otero de Herreros.  
Otones.  
Palazuelos.  
Revenga.  
Roda.  
Trecasas.  
Turégano.  
Valdeprados.  
Valseca.  
Cabezuela.  
Duraton.  
Navares de Ayuso.  
Prádena.  
Puebla de Pedraza.  
Cuevas de Provanco.

## VIGILANCIA.

El Alcalde de Escalona ha puesto en conocimiento de este Gobierno, que en la noche del 3 del corriente han sido robadas en sus casas, dos caballerías asnales, á Francisco Calvo y Juan de Adrados, vecinos del mismo pueblo, las cuales no han podido saber su paradero. Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial, á fin de que los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procuren descubrir los autores de dicho robo, poniendo á mi disposicion las personas en cuyo poder se encuentren dichas caballerías, insertando sus señas á continuacion Segovia 7 de Marzo de 1863.—El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

Señas de la pollina robada á Francisco Calvo.

Edad seis años, alzada regular, pelo ceniciento claro, con señales en la mano derecha de hotones de fuego, herrada de las manos, con albarda de piel de res lanar usada, cincha nueva rayada, y manta tambien rayada, con cabezon de correa y cadena.

Señas del pollino robado á Juan de Adrados.

Edad doce años, pelo negro, con su albarda de piel de cabra estropeada, es pequeño y capon, desherrado.

Gobierno militar de la provincia de Segovia.

Disponiéndose por Real orden de 11 de Febrero último pasen al Ejército activo todos los individuos de los reemplazos de los años de 1861 y 1862, que al ser filiados no tenían 21 años cumplidos, como comprendidos en la 1ª serie, incluyéndose en ella aquellos, que aunque hayan cumplido los 21 años en dicho acto, sea la primera vez que hubiesen jugado su suerte, se espresa la relacion de las individuos que de uno y otro sorteo se hallan comprendidos en dicha Real orden, para que con toda puntualidad se hallen en la mañana del 31 del corriente en esta Capital en el Cuartel de la Trinidad, así como tambien se manifiesta para mayor claridad la relacion de los que quedan en sus casas y el motivo de su permanencia en ella.

Encargo muy particularmente á los Sres. Alcaldes acusen á este Gobierno militar el recibo de este Boletín, y quedar en dar cumplimiento á esta circular, dando aviso directo á las familias de los Milicianos, enterándoles del motivo por que son llamados. Segovia 5 de Marzo de 1863.—El Brigadier Gobernador, José Dusem.

RELACION de menor á mayor edad de los individuos pertenecientes á las Quintas de 1861 y 1862, á quienes por Real orden de 11 de Febrero último les corresponde pasar al Ejército activo, como comprendidos an la primera série, y son todos los que al ser filiados no tenian 21 años cumplidos, ó que teniéndolos, es la primera suerte que han sufrido, todo segun consta de las certificaciones presentadas por los Ayuntamientos, y se espresan á continuacion para conocimiento y satisfaccion de los individuos á quienes comprende, acompañándose con igual objeto la relacion núm. 2, de los que quedan en sus casas.

Table with columns: Número de caja, FECHA de su entrada en caja (Dia, Mes, Año), NOMBRES, PUEBLOS, FECHA de su nacimiento (Dia, Mes, Año), EDAD (Años, Meses, Días), and Sorteos que han sufrido. It lists 100 individuals with their birth and entry dates, names, hometowns, and military lottery results.

Este individuo tiene la edad de 21 años 14 meses y se le pone la de Andrés Merino, por quien es sustituto.



RELACION de menor à mayor edad de los individuos pertenecientes á las Quintas de 1861 y 1862, á quienes por Real orden de 11 de Febrero último les corresponde permanecer en sus casas, como comprendidos en la segunda série, y son los que al filiarse tenían 21 años cumplidos y han sufrido mas de una suerte, todo segun consta de las certificaciones presentadas por los Ayuntamientos y se expresan á continuacion para conocimiento de todos los individuos de las expresadas quintas.

Entrada en Caja.			Núm. de Caja.	NOMBRES.	PUEBLOS.	FECHA de su nacimiento.			EDAD en 30 de Abril.			Suertes que han sufrido.
Dia	Mes.	Año.				Dia	Mes.	Año.	Años	Meses	Dias	
47	Febrero.	1861	120	Isidoro Martin Gonzalez.	Ontalvilla	4	Abril.	1840	21	»	26	2. <sup>a</sup>
19	Febrero.	1861	212	Miguel Barroso Ortega.	Navafria	19	Marzo.	1840	21	1	12	2.
21	Febrero.	1861	277	José Azuara Herranz.	Villacorta	4	Febrero.	1840	21	2	25	2.
17	Febrero.	1861	113	Andrés Maroto Heredero.	Etreros	4	Febrero.	1840	21	2	25	2.
20	Febrero.	1861	249	Antonio Barral Velasco.	Villar de Sobrepeña	16	Enero.	1840	21	3	15	2.
21	Febrero.	1861	262	Tomás Mayoral.	Ventosilla	19	Diciembre	1839	21	4	12	2.
10	Marzo.	1861	353	Anastasio Barrera Sanz.	Madriguera	4	Diciembre	1839	21	4	27	2.
20	Febrero.	1861	236	Leonardo Frutos Garcia.	Boceguillas	6	Noviembre	1839	21	5	24	2.
20	Febrero.	1861	237	Dionisio de Frutos Benito.	Boceguillas	9	Octubre.	1839	21	6	22	2.
18	Febrero.	1861	162	Miguel Benito Martin.	Castro de Fuentidueña	29	Setiembre	1839	21	7	1	2.
20	Febrero.	1861	250	Cipriano Lucas Sanz.	Puebla de Pedraza	12	Setiembre	1839	21	7	18	2.
17	Febrero.	1861	227	Angel Gil Arribas.	Domingo Garcia.	2	Agosto.	1839	21	8	29	2.
15	Febrero.	1861	48	Juan Revuelta.	Santo Domingo de Piron	12	Julio.	1839	21	9	19	2.
21	Febrero.	1861	272	Leon Perez Sanz.	Madriguera	28	Junio.	1839	21	10	2	2.
20	Febrero.	1861	245	Manuel Guijarro.	Villar de Sobrepeña	3	Mayo.	1839	21	11	28	2.
10	Marzo.	1861	351	Lucas Gonzalez Gomez.	Caballar.	16	Octubre.	1838	22	6	15	3.
19	Febrero.	1861	205	Juan Bermejo Gonzalez.	Castroserna de Arriba	23	Junio.	1838	22	10	7	3.
6	Abril.	1862	6	Mariano Mena Mendez.	Segovia.	25	Marzo.	1842	20	1	6	1. Este individuo tiene de abono seis años servidos en Artilleria, y le corresponde pasar à la reserva, con arreglo à la Real orden de 2 de Enero último.
29	Abril.	1862	204	Mariano Andrés Tapia.	San Miguel de Bernuy	25	Marzo.	1844	21	1	6	2.
24	Abril.	1862	35	José Lázaro Sanz.	Reventa.	19	Marzo.	1844	21	1	11	2.
2	Mayo.	1862	320	Victoriano Ayuso Martin.	Alconada	6	Marzo.	1841	21	1	25	2.
3	Mayo.	1862	334	Pablo Sanz Cano.	Pradales.	19	Febrero.	1844	21	2	10	2.
2	Junio.	1862	369	Ricardo Barrero Estéban.	Melque	7	Febrero.	1841	21	2	22	2.
24	Abril.	1862	34	Mariano Nogales Alonso.	Reventa.	9	Diciembre	1840	21	4	22	2.
26	Abril.	1862	120	Vicente Martin Gallegos.	Montuenga	27	Octubre.	1840	21	6	4	2.
17	Mayo.	1862	359	Pedro Bartolomé Martin.	Pradales.	22	Octubre.	1840	21	6	9	2.
26	Abril.	1862	126	Lucas Hernandez Sanz.	Santiuste de San Juan Bautista.	18	Octubre.	1840	21	6	13	2.
26	Abril.	1862	421	Plácido Rodriguez Perez.	Montuenga	6	Octubre.	1840	21	6	25	2.
28	Abril.	1862	192	Julian Otero Escolar.	Gomez Serracin.	8	Setiembre	1840	21	7	22	2.
3	Mayo.	1862	353	Francisco Arranz Cuenca.	Corral de Aillon.	28	Agosto.	1840	21	8	3	2.
13	Mayo.	1862	352	Manuel Pecharroman Pecharroman	Castroserracin	20	Agosto.	1840	21	8	11	2.
23	Julio.	1862	155	Joaquin Gil Gonzalo.	Cozuelos	15	Agosto.	1840	21	8	16	2.
12	Mayo.	1862	349	Lorenzo Estéban Perez.	Santibañez de Aillon.	7	Agosto.	1840	21	8	24	2.
11	Mayo.	1862	344	Isidro Rivera Gomez.	Fuenterrebollo	15	Mayo.	1840	21	11	16	2.
8	Mayo.	1862	342	Miguel Plazas Acebes.	Melque	8	Mayo.	1840	21	11	25	2.
1. <sup>o</sup>	Mayo.	1862	286	Prudencio Sanz Herranz.	Orejana	28	Abril.	1840	22	»	2	5.
8	Mayo.	1862	343	Ignació Garcia Robledo.	Muñopedro	31	Mayo.	1839	22	11	»	5.

Segovia 3 de Marzo de 1863.—El primer Comandante, Manuel Cantarero.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Segovia.

CONSUMOS.

Se recomienda por última vez la remision para el 20 del corriente de los documentos que acrediten los medios adoptados por los Ayuntamientos y asociados para cubrir los encabezamientos del año económico.

No obstante lo prevenido por esta Administracion á los Ayuntamientos de esta provincia en circular inserta en el Boletin oficial del Lunes 15 de Diciembre último, número 151, à fin de que remitiesen á la misma las certificaciones de los medios elegidos para cubrir los cupos de Consumos en el año económico; son varias las Corporaciones que no han cumplido con tan importante servicio.

Por consiguiente, y con el fin de que no sufran el menor retraso la formacion de los expedientes de arriendo, que deben hallarse en esta oficina en las épocas que se consignan en la repetida circular, y en el propósito de evitar los perjuicios que son consiguientes á los Ayuntamientos morosos, se les recuerda por última vez, que si para el dia 20 del corriente no se hallan en esta dependencia los indicados documentos, por sensible que la sea, no podrá menos de expedir plantones contra todos aquellos que desoigan esta invitacion. Segovia 6 de Marzo de 1863.—Antonio María Doz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion de Rentas de Sepúlveda.

Condiciones bajo las cuales se venden en pública subasta 57 cajones de pino, procedentes de envases de pólvora y existentes en los almacenes de esta Administracion.

1.<sup>o</sup> La venta de dichos cajones en pública licitacion, tendrá efecto el dia 4 de Abril próximo à las doce de su mañana en el despacho del Sr. Administrador y bajo su presidencia.

2.<sup>o</sup> El tipo que servirá de base para la subasta será el de seis reales por cada cajon, y no se admitirá postura que no cubra este tipo.

3.<sup>o</sup> No se adjudicará definitivamente el remate, hasta que merezca la aprobacion de la Direccion general del ramo.

4.<sup>o</sup> Es requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los sujetos que hagan postura, presten

una garantia con que, à juicio del Administrador puedan responder del remate.

Sepúlveda 4 de Marzo de 1863.—Juan Calvo,

Alcaldia de Bernuy de Porreros.

Se halla vacante la plaza de Albéitar de este pueblo por defuncion del que la desempeñaba. Su provision tendrá lugar el dia 15 de Marzo próximo venidero, y su dotacion será convencional entre el Ayuntamiento, vecinos y el que fuere agraciado. Los aspirantes à dicha plaza, dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento.—Bernuy 28 de Febrero de 1863.—El Alcalde, Victor Rincon.